



VISTOS:

1. La solicitud de transferencia de patente Comercial giro, "FABRICACIÓN Y VENTA DE PASTELES, ALFAJORES, DULCES Y BANQUETERÍA", de SOCIEDAD COMERCIAL E INVERSIONES DYS SPA, R.U.T. 76.887.328-3, representada por doña CAROLINA BELÉN MUÑOZ ROMERO, R.U.T. [REDACTED] a don LUIS RODRIGO MEJÍAS SANTANDER SPA, R.U.T. [REDACTED] Registrada en el Rol de Patentes Municipales con el Nro. 250152, con ubicación en calle 12 de Octubre N° 420 de la Comuna de Villa Alegre.
2. La documentación de respaldo aportada por la solicitante al Departamento de Subsistencia.
3. El Decreto Ley 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
4. Que, de conformidad al artículo 52 de la Ley 19.880, los actos administrativos no tendrán efecto retroactivo, salvo cuando produzcan consecuencias favorables para los interesados y no lesionen derechos de terceros, tal como ocurre en la especie.
5. "El Decreto Alcaldicio N° 1.170 de la fecha 11 de julio de 2022 que delega facultades alcaldías y de firma en la Administración Municipal y en otros funcionarios que allí se indican".
6. Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 de Municipalidades y sus modificaciones posteriores he resuelto dictar el siguiente:

**DECRETO**

Exento del Trámite  
de Registro

1. **APRUEBASE** la Transferencia de Patente Comercial giro "FABRICACIÓN Y VENTA DE PASTELES, ALFAJORES, DULCES Y BANQUETERÍA", a don LUIS RODRIGO MEJÍAS SANTANDER SPA, R.U.T. [REDACTED] registrada en el Rol de Patentes Municipales con el Nro. 250152, con ubicación en calle 12 de Octubre N° 420 de la Comuna de Villa Alegre.
2. "ANÓTESE, COMUNÍQUESE, DESE COPIA A, CARABINEROS DE CHILE - VILLA ALEGRE, JUZGADO DE POLICÍA LOCAL, DEPARTAMENTO DE SUBSISTENCIA, PÁGINA DE TRANSPARENCIA Y ARCHÍVESE."



CLAUDIA BERRIOS NILO  
Ingeniero Constructor  
SECRETARIA MUNICIPAL  
MINISTRO DE FE



LORENA GÁLVEZ GÁLVEZ  
ADMINISTRADORA MUNICIPAL  
"Por Orden del Sr. Alcalde"

L.Gálvez/C.Berrios/J.Campos/V.Domínguez/c.carrasco

Nro.077/ 12.10.2022  
(3copias)